

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO 1 BICICLETA CANNONDALE CON MANILLAR MOMODESIGN Y PEDALES A ELEGIR ENTRE SHIMANO Y LOOK**

**Del 1 de junio al 27 de julio 2026**

#### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

La Empresa Schneider Electric España, SA (en adelante Schneider Electric) e identificada con el número de N.I.F. A08008450, con domicilio en C/ BAC DE RODA, 52 EDIF.A , 08019, Barcelona, España organiza este Sorteo.

#### **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La finalidad de esta promoción (en adelante la Promoción) es fomentar la compra de producto Schneider Electric en los distribuidores industriales durante el periodo del Tour de Francia (concretamente en Grupo Elektra y Sonepar).

#### **3.- MODALIDAD**

La Promoción consiste en un sorteo de una bicicleta de la marca Cannondale SuperSix Evo2 con manillar de MomoDesign y pedales a elegir por el ganador entre Shimano y Look. Para participar los clientes que hayan comprado material Schneider Electric (gamas incluidas en la promoción) en Grupo Elektra o Sonepar deberán subir sus facturas y obtendrán una participación si superan 1.500 euros netos de compra, sumando una participación más por cada 500 euros netos extra hasta un máximo de 10 participaciones por cliente.

#### **4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción es de ámbito nacional (España).

#### **5.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el 01/06/2026, y finalizará con el sorteo que tendrá lugar el 27/07/2026.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la Promoción si no hay una participación superior a 30 personas.

#### **6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- a) Ser residente en España y mayor de 18 años.

- b) Subir facturas de las compras de material incluido en la promoción por más de 1.500 euros netos realizadas en Grupo Elektra o Sonepar en la *Landing Page* del sorteo: [schneider.promo/tourdefrance](https://schneider.promo/tourdefrance)
- c) Dicha landing page y revisión de las facturas subidas está **gestionada íntegramente por la empresa Trantor System, S.L.** Por otro lado, Schneider Electric no tiene acceso alguno a las facturas proporcionadas por el cliente.
- d) Acreditar las compras de producto Schneider Electric en Grupo Elektra y/o Sonepar.
- e) Las gamas de producto incluidas en la promoción son: **pulsatería, arrancadores y variadores de velocidad, relés industriales y balizas.**

Los empleados, o sus familiares, de Schneider Electric España SA Unipersonal y sus filiales en España y Portugal, no pueden participar en la Promoción.

Se exige la compra de productos de la marca Schneider Electric en los distribuidores Sonepar o Grupo Elektra para participar en la presente Promoción. La subida de facturas por 1.500 euros netos dará derecho a 1 participación en el sorteo, pudiendo sumar una participación extra por cada 500 euros netos adicionales de facturas, hasta un **máximo de 10 participaciones por cliente.**

## 7.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Se elegirá al ganador por medio de un sorteo aleatorio que tendrá lugar el 27 de Julio de 2026 a través de la plataforma EasyPromos.

El ganador será informado por Schneider Electric de que ha ganado el sorteo a través de un correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del sorteo, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en una **bicicleta de marca Cannondale SuperSix Evo2 (talla a elegir por el ganador), con manillar personalizado de Momodesign y pedales elegibles por el ganador de la marca Shimano o Look.** Este premio está valorado en unos 7.500 euros. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. El premio **se entregará en la delegación de Grupo Elektra o Sonepar que el ganador elija.**

El ganador deberá ponerse en contacto con Schneider Electric por correo electrónico durante el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha en la que Schneider Electric le ha notificado por correo electrónico que ha sido el ganador. En dicho correo el ganador deberá indicar los siguientes datos: nombre y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad y provincia. Schneider Electric utilizará los datos indicados con el fin exclusivo del envío del premio al ganador. En el caso de que en los 5 días hábiles mencionados el Ganador no enviase el correo electrónico reclamando el premio como se indica en estas bases, se procederá a repetir el sorteo para encontrar un nuevo ganador.

## 8.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Schneider Electric se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Schneider Electric queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes, que impidiera su identificación o el envío correcto del premio.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, “**RGPD**”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), informamos que los datos personales tratados con motivo de la Promoción, serán tratados conforme a lo dispuesto en la presente cláusula:

- **Responsable del Tratamiento:** el responsable del tratamiento de los datos será Schneider Electric España S.A.U. con domicilio en c/Bac de Roda nº52 Edificio A 08019 Barcelona y NIF A-08008450 (“**Responsable del tratamiento**”).
- **Finalidad:** sus datos serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, la entrega del premio objeto de la Promoción, contactar con los participantes ganadores y, si así se consiente expresamente, con fines de envío de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Schneider Electric. Asimismo, Schneider Electric deberá tratar sus datos personales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de aplicación.
- **Categorías de datos:** el Responsable del tratamiento tratará los datos personales identificativos y de contacto que los premiados le proporcionen a través del correo electrónico (nombre, apellidos, dirección postal y de correo electrónico, etc.), necesarios para gestionar tanto su participación como, en su caso, la entrega del premio. Asimismo, tratará los datos personales relacionados con el perfil de usuario que los participantes tengan en la red social (e.g.) Facebook a través de la cual, en su caso, acceden a la Promoción.
- **Legitimación del tratamiento:** la base jurídica que legitima el tratamiento de datos de los premiados es la ejecución de las presentes bases legales para gestionar su participación en la Promoción así como, en el supuesto de que desee y acepte recibir comunicaciones comerciales por parte de Schneider Electric, su consentimiento. En relación con las obligaciones impuestas a Schneider Electric por la normativa fiscal de aplicación, el cumplimiento de las citadas obligaciones legales será la base legítima del tratamiento, siendo el tratamiento de los datos vinculados a dicho fin estrictamente necesario.
- **Plazo de conservación:** los datos personales de los premiados serán conservados hasta que finalice su participación en la Promoción (incluyendo, en caso de resultar premiado, la correcta entrega del premio), y una vez terminada, si bien debidamente bloqueados, en la medida en que puedan surgir responsabilidades para las partes.
- **Destinatarios:** los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceras empresas, sin perjuicio de que el Responsable del tratamiento pueda contar con la colaboración de terceros proveedores que puedan tener acceso a datos personales

en calidad de encargado del tratamiento para poder gestionar de forma correcta la presente Promoción.

- **Transferencias internacionales:** En caso de resultar necesario, los datos personales también podrán ser comunicados a las autoridades competentes. Sus datos personales no serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo y, en el eventual supuesto de que ello resulte imprescindible, Schneider Electric implementará las medidas de seguridad y salvaguardia que determine la normativa aplicable.
- **Derechos:** los Participantes podrán ejercitar, en los términos previstos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos o de limitación u oposición al tratamiento de los mismos, además de su derecho de portabilidad y a la retirada en cualquier momento del consentimiento otorgado, indicando claramente cuál es el derecho que desean ejercitar, mediante el envío de una comunicación escrita al correo electrónico [DPO@schneider-electric.com](mailto:DPO@schneider-electric.com)

Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, que en este caso es la Agencia Española de Protección de Datos.

## 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Schneider Electric se reserva el derecho a variar estas bases legales en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la Empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la Promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Asimismo, Schneider Electric se reserva también el derecho a anular la Promoción, dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad.

## 11.- RÉGIMEN FISCAL

La celebración de la Promoción, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## 12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por el derecho español común. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.